

RECEPCION			
Lugar:	Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____		
DATOS DEL SOLICITANTE			
PERSONA NATURAL			
NOMBRE:			
_____	_____	_____	_____
<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>PRIMER NOMBRE</b>	<b>SEGUNDO NOMBRE</b>
DATOS PERSONALES			
Información de búsqueda / Elija con una "X" la opción deseada:			
NOMBRE DEL DOCUMENTO		NUMERO DEL DOCUMENTO	
TARJETA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/>	CARNET DE RESIDENCIA <input type="checkbox"/>		
PASAPORTE <input type="checkbox"/>	OTRO: _____		
PERSONA JURÍDICA			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		PODER CON QUE ACTUA:	
INFORMACION SOLICITADA			
DESCRIPCION CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION QUE SOLICITA:			
MODALIDAD DE ENTREGA:			
Elija con una "X" la opción deseada:			
IMPRESIÓN <input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA <input type="checkbox"/>	USB <input type="checkbox"/>	
			TELÉFONO: _____
			CORREO ELECTRONICO _____
			DIRECCION _____
FIRMA DEL SOLICITANTE _____			

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.

El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública estará autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

ARTÍCULO 20.- SOLICITUD. La Solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.